Asunción, 30 de junio del 2017.-

Nota U.O.C. N°: 854 / 2017

Señor
Sra. LINCY LUCENA –Coordinadora de Control
DIRECCIÓN DE CONTRACCIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de realizar el descargo correspondiente en relación a la Nota DNCP/DNC N°572/2017 en el marco del contrato con **ID Nº 323.720 "Servicio de Telefonía Móvil**";*

Motivo de no Difusión:

1. *Tengo a bien mencionar que el presente llamado solo tuvo un oferente, por lo que no existía la posibilidad de que otro oferente pueda presentar alguna protesta, es importante destacar que el actual llamado se realizó para dotar de **Servicio de Telefonía Móvil** a la **Máxima Autoridad** de la institución; en la urgencia del caso y la necesidad de no dejar incomunicada a nuestra Ministra, nos vimos en la apremio de acelerar el proceso.-*

   *En concordancia con la **Circular DNCP Nº 24/2017** -Motivos de Retención / **2DA. Versión 2017** – ultima parte, Justificamos la urgencia de requerir la emisión del código de contracción en un plazo menor establecido en el art. 34 del Decreto 7434/2011 y **que menciona a fin de garantizar los derechos de las partes adjudicadas**, "destacando que el plazo establecido en este artículo es para garantizar el derecho a interponer el recurso de protesta", recurso que como mencionamos anteriormente es imposible porque existe un solo oferente.-*

   *Así mismo es importante mencionar que el ut supra circular en donde se amplía los Motivos de Retención es posterior a la fecha de firma del contrato retenido, no obstante nos vemos en la obligación de justificar dicha urgencia en dos motivos resaltantes, la presentación de un solo oferente, la urgente necesidad de cubrir la ausencia de este servicio y no dejar incomunicada a la **Máxima Autoridad** de la institución y amparados en la última parte del Art. art. 34 del Decreto 7434/11.-*

Sin otro particular en el afán de haber cumplido con todo lo solicitado me despido de ustedes, con la consideración más distinguida y aprecio de siempre.

C.P. Héctor Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA UOC